



**DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS
MUNICIPIO DE PAIPA**

FORMULARIO UNICO VIGENCIA FISCAL DE 20__

FECHA

Día

Mes

Año

FORMULARIO UNICO PARA EL REGIMEN SIMPLIFICADO

INFORMACION BASICA DEL DECLARANTE

CORREO ELECTRONICO: _____

1	AÑO	2. NIT	D.V.
3	APELLIDOS-NOMBRES O RAZÓN SOCIAL		
4	RAZÓN COMERCIAL O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
5	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	No. de Establecimientos	
6	TARIFA ACTIVIDAD ECONOMICA		
7	DIRECCIÓN		8. TELÉFONO
CON PAGO		CORRECCIÓN	DECLARACION SIN PAGO
A	1	INGRESOS BRUTOS RECIBIDOS EN EL AÑO	YB
	2	Menos DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	DR
	3	Menos DEDUCCIONES, EXENCIONES Y NO SUJECCIONES	DE
	4	Menos INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO (certificados contador público)	YF
	5	INGRESOS NETOS GRAVADOS (Renglones 1-2-3-4)	YG
B	6	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 5 por la tarifa)	XI
	7	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (Renglón 6 por el 15%)	XA
	8	TOTAL IMPUESTO A CARGO (sume renglón 6 y 7)	TX
	9	menos RETENCIONES DE ICA QUE LE PRACTICARON	RX
	10	TOTAL IMPUESTO A PAGAR (Renglones 8-9 mayor que 0)	XP
	11	más SANCIONES	SE
	12	TOTAL A PAGAR EN EL AÑO (Renglón 10 + 11 mayor que 0)	TP
	13	INTERESES MORATORIOS	IM
	14	TOTAL A PAGAR (Sume los renglones 12+13)	TP
C	15	BASE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LIQUIDAR LA SOBRETASA (Renglón 6)	BI
	16	LIQUIDACION SOBRETASA BOMBERIL (Renglón 15*5%)	SB
	17	más SANCIONES	SA
	18	TOTAL A PAGAR SOBRETASA BOMBERIL CON SANCIONES	TS
	19	INTERESES MORATORIOS	IM
D	20	TOTAL A PAGAR SOBRETASA BOMBERIL CON SANCION E INTERESES (Renglón (18+19))	TS
	21	TOTAL A PAGAR INDUSTRI Y COMERCIO Y SOBRETASA BOMBERIL (25+34)	TT
E	22	EFFECTIVO	EF
	23	CHEQUE No BANCO:	CH

TOTAL A PAGAR: (Letras):

DECLARACION QUE LA INFORMACION AQUÍ CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES	FIRMA DECLARANTE		TIMBRE Y SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA
	CC. No.		
	NOMBRES-APELLIDOS Y CORREO ELECTRONICO		
	REVISOR FISCAL	CONTADOR	
	C.C.No		
	NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA		
	TARJETA PROFESIONAL No.		
	FUNCIONARIO RESPONSABLE:		
	TIPO DE DECLARACION:		
	No RADICACIÓN		
FECHA	DIA	MES	AÑO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL			

PAGUESE EN LAS CUENTAS AUTORIZADAS Y EN LOS BANCOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE PAIPA

EXCLUSIVO PARA CONTRIBUYENTES CON VARIAS ACTIVIDADES

Registro de los Ingresos Gravados por cada Actividad Económica

ANEXO F	COD.	CLASE DE ACTIVIDAD	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

Este formulario debe ser utilizado por todos los contribuyentes responsables del Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros.

Si usted es de Régimen Común domiciliado, marque (X) en la casilla correspondiente; Régimen Común Ocasional, marque (X) en la casilla correspondiente; Régimen Simplificado, marque (X) en la casilla correspondiente; Grandes Contribuyentes marque (X) en la casilla correspondiente.

APROXIME LOS VALORES DE CADA UNO DE LOS RENGLONES EN ESTE FORMULARIO AL MÚLTIPLO DE MIL (1.000) MÁS CERCANO. EJEMPLO: Si el valor está entre 1001 y 1500, aproxime a 1.000; si el valor está entre 1.501 y 1.999 y aproxime a 2000.

El contribuyente puede suscribir acuerdo de pago. El incumplimiento de alguna de las cuotas concedidas o de cualquier otra obligación relacionada con el pago o plazos, hará cesar el beneficio concedido: el tesorero municipal exigirá el pago de la deuda restante.

Indique si la presente declaración la realiza con pago o sin pago. Si es de corrección diligencia la casilla, en caso contrario no lo haga.

1. AÑO Escriba el año al cual corresponda la declaración.

2. NIT. Escriba en este cuadro el número de identificación .

3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: Si es la persona natural. Escriba su nombre completo en el siguiente orden: Primer Apellido o el de casada, tal como figuran en el RUT y en el RTM. Si es persona jurídica registre la razón social, tal como figura en el RUT y en el RTM.

4. RAZÓN COMERCIAL O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Registre el nombre del establecimiento comercial.

5. ACTIVIDAD ECONÓMICA.- Anote en esta casilla el Nombre y el código de la actividad económica principal de acuerdo con la tabla de actividades económicas establecidas por el Municipio según las normas vigentes relacionadas con la clasificación y estructura de contribuyentes. Tome este dato del Estatuto Tributario. En la parte final diligencie el Número de establecimientos ubicados en el Municipio.

6.- ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA.- Anote en esta casilla el Nombre de la(s) actividad económica secundaria de acuerdo con la tabla de actividades económicas establecidas por el Municipio según las normas vigentes relacionadas con la clasificación y estructura de contribuyentes. Tome este dato del Estatuto Tributario.

7. DIRECCIÓN: La dirección informada por el contribuyente debe corresponder en el caso de las personas jurídicas, al domicilio social principal y a las de sus agencias o sucursales que posean dentro de Paipa. En el caso de las personas naturales, al lugar que corresponda el asiento principal de sus negocios y al lugar donde habitualmente ejerzan su actividad, ocupación u Oficio. El apartado Aéreo o nacional en ningún caso reemplaza la dirección.

8. TELÉFONO: Registre el número de los teléfonos de los establecimientos de comercio, industria, oficinas locales.

A. SECCIÓN DE INGRESOS

1. INGRESOS BRUTOS RECIBIDOS EN EL AÑO (YB).- Escriba en este renglón el valor correspondiente a los ingresos brutos obtenidos por todo concepto durante el Año, (gravados y no gravados).

2.DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DR).- Escriba en este renglón el valor total de las devoluciones, rebajas, descuentos y operaciones rescindidas o resueltas en el periodo y que se encuentre debidamente registradas en la contabilidad del contribuyentes.

3.DEDUCCIONES EXENCIONES Y NO SUJECIONES (DE).- Escriba el total de ingresos por operaciones exentas, excluidas o no sujetas al impuesto de industria y comercio que haya registrado en el renglón 1.

4.INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO (YF).- Escriba en este renglón el valor de los ingresos obtenidos por operaciones realizadas fuera de Paipa. Si usted tiene establecimientos de comercio, industriales o presta servicios de Paipa, debidamente registrados en la cámara de comercio y factura fuera de Paipa, y además paga impuesto de industria y comercio en otras ciudades, escriba el valor de los ingresos obtenidos en otra municipalidades, ingresos que deben demostrarse a los funcionarios de la Tesorería que así soliciten.

5.INGRESOS NETOS GRAVADOS(YG).- Al valor registrado en el renglón 1, reste la suma de los valores registrados en los renglones 2,3 y 4 del formulario.

B. SECCIÓN LIQUIDACIÓN PRIVADA

Esta sección esta destinada a que usted señor contribuyente efectué la liquidación privada de su impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros.

6.IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (XI): al valor determinado en el renglón 5 multiplíquelo por la tarifa correspondiente según la tabla de tarifas fijadas para industria y comercio para el municipio de Paipa. El sector financiero que preste sus servicios a través de mas de un establecimiento, sucursal, agencia u oficina abierta al público además de la cuantía que resulte liquidada como impuesto de industria y comercio y avisos por ingresos operacional total pagarán en forma anual por cada unidad adicional la suma establecida por la Secretaria de Hacienda de Paipa.

7. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (XA): registre en este renglón el producto de multiplicar el valor del renglón 6 por el quince por ciento 15%

8. TOTAL IMPUESTO A CARGO (TX): Lleve a este renglón la suma de los renglones 6 y 7.

9.RETENCIONES POR ICA QUE LE PRACTICARON (RX): Si usted presto servicios o suministro, productos a entidades del estado, o a personas jurídicas o naturales obligadas, dentro de la Jurisdicción de Paipa, estas debieron hacer retención del impuesto de industria y comercio y se la certificaron. Sume el valor de los certificados y lleve el valor a este renglón.

10.TOTAL IMPUESTO A PAGAR (XP): Escriba el valor resultante de la operación así: renglones 8-9 mayor que cero.

11. SANCIONES (SE): Si la declaración es extemporánea, sea antes o después del emplazamiento, o por corrección, o por error aritmético, o por las demás motivaciones establecidas en la norma, aplique las sanciones previstas en el Estatuto Tributario Municipal y en sustitución las sanciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional. RECUERDE existe una sanción mínima que es igual a la Establecida por el Estatuto Tributario.

12.TOTAL A PAGAR EN EL AÑO (TP): Escriba el valor resultante de la operación así: renglones 10+11 mayor que cero.

13. INTERESES MORATORIOS: Determine los intereses por concepto con base en los plazos establecidos para la declaración y pago por parte de la Tesorería y aplique las tasas establecidas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS para los impuestos administrados por la Nación (Renta y complementarios). Si usted declara y paga la liquidación de interés moratorio será la vigente, pero si declara y no paga deberá ajustar los intereses y presentar la nueva declaración conforme lo establecen los procedimientos. Calcule los intereses de mora,

cuando haya lugar a ello, o de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente en el momento del pago.

14. TOTAL A PAGAR: Escriba este valor resultante de la operación así: renglones 12+13

SECCIÓN D. SOBRETASA BOMBERIL

15. BASE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LIQUIDAR LA SOBRETASA (Renglón 6). Este valor debe determinarse a partir de los ingresos brutos que generan la obligación por concepto del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros. Escriba en este renglón el valor correspondiente a los Ingresos Netos Gravados de la casilla 5.

16. LIQUIDACION SOBRETASA BOMBERIL. Al valor registrado en el renglón 15, multiplíquelo por el 2% y coloque en este renglón el total de esa operación. Aproxime al múltiplo de Mil más cercano la cifra.

17. más SANCIONES. Si la declaración y el pago es extemporáneo, sea antes o después del emplazamiento, o por corrección, o por error aritmético, o por las demás motivaciones establecidas en la norma, aplique las sanciones previstas en el Estatuto Tributario Municipal y en sustitución las sanciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional. RECUERDE existe una sanción mínima que es igual a la Establecida por el Estatuto Tributario Municipal.

18. TOTAL A PAGAR SOBRETASA BOMBERIL CON SANCIONES. Escriba el valor resultante de la operación así: renglones 16+17 mayor que cero. Aproxime al Múltiplo de 1000 más cercano.

19. INTERESES MORATORIOS. Determine los intereses por concepto con base en los plazos establecidos para la declaración y pago por parte de la Tesorería y aplique las tasas establecidas por la Superintendencia Financiera para los impuestos administrados por la Nación (Renta y complementarios). Si usted declara y paga la liquidación de interés moratorio será la vigente, pero si declara y no paga deberá ajustar los intereses y presentar la nueva declaración conforme lo establecen los procedimientos. Calcule los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, o de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente en el momento del pago. Aproxime al Múltiplo de 1000 más cercano.

20. TOTAL A PAGAR SOBRETASA BOMBERIL CON SANCION E INTERESES. Escriba este valor resultante de la operación así: renglones 18+19. Aproxime al Múltiplo de 1000 más cercano.

SECCION E. FORMA DE PAGO

21. TOTAL A PAGAR INDUSTRI Y COMERCIO Y SOBRETASA BOMBERIL (25+34). SUME EL VALOR HALLADO EN LA CASILLA 25 CON EL VALOR DE LA CASILLA

22. EFECTIVO: Si va a realizar el pago o parte de este con dinero en efectivo, registre el valor en este renglón.

23. CHEQUE: Si va a efectuar el pago o parte de este en cheque, debe ser de un banco local y girado a favor de la tesorería Municipal, previa confirmación del saldo, en caso contrario el contribuyente debe asumir el valor de la operación bancaria y demás impuestos a cargo. BANCO: Escriba el nombre del Banco el cual expide el cheque.

FIRMA DECLARANTE: Escriba en este cuadro el nombre completo, el número de la cédula y sitio de expedición y la firma del contribuyente declarante o su representante legal.

TIMBRE Y SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA: Como la liquidación puede ser presentada en el Banco autorizado para tal fin, debe realizar el timbre y el sello de declaración o declaración y pago, conforme lo determine el contribuyente. Cuando se realice la declaración y pago en la Tesorería Municipal, Igualmente debe ser diligenciado este espacio.

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR: (Solo para contribuyentes del régimen común) Registre el nombre completo , la tarjeta profesional y la firma del revisor fiscal o del contador cuando se trate de personas jurídicas o de contribuyentes o de personas naturales que se encuentren dentro del régimen común establecido por la DIAN, igualmente, si el contribuyente está obligado a llevar contabilidad, deberá registrar esta casilla. Los contribuyentes del régimen simplificado no están obligados a diligenciar esta casilla.

SI ES UNA CORRECCIÓN INDIQUE: Si la declaración que esta presentado corresponde a una corrección: indique el número de radicación que le asigne la Secretaria Administrativa y Financiera que le radico la anterior. Así mismo la fecha de presentación.

NOTA 1 Aproxime los valores de este formulario al múltiplo de mil (1000) más cercano, en cada uno de los renglones.